

Quillota, 25 de Julio de 2018.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7318/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 733 AD/2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 25 de Julio de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "PAPEL MULTIPROPÓSITO", de **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, RUT: 77.012.870-6, representada legalmente por Felipe Silva Ibáñez, Rut: 12.854.335-K, Teléfono 56-2-29015014, con domicilio en Avda. Eduardo Frei Montalva N°4251, Conchalí, Santiago, por un monto de **\$47.360.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Director Escuela La Palma. Conforme a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, el Proveedor de insumos o servicios solicitado en el presente documento, no mantiene Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1518/2018 de 17 de Julio de 2018, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación, realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de "PAPEL MULTIPROPÓSITO", por un monto de **\$47.360.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. ORD. N°111/2018 de 07 de Junio de 2018, de Director Escuela La Palma a Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de compra 2833-738-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "PAPEL MULTIPROPÓSITO", de **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, RUT: 77.012.870-6, representada legalmente por Felipe Silva Ibáñez, Rut: 12.854.335-K, Teléfono 56-2-29015014, con domicilio en Avda. Eduardo Frei Montalva N°4251, Conchalí, Santiago, por un monto de **\$47.360.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Director Escuela La Palma, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
14111525 2239-4-LP14	Papel multiuso	10	(1006573)PAPEL MULTIPROPÓSITO EQUALIT CARTA 75 GR 98% BLANCURA RESMA DE 500 HOJAS 1024573	(1006573) PAPEL MULTIPROPÓSITO EQUALIT CARTA 75 GR 98% BLANCURA RESMA DE 500 HOJAS; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
14111525 2239-4-LP14	Papel multiuso	10	(1006577)PAPEL MULTIPROPÓSITO EQUALIT OFICIO BLANCO 75 GR ALBURA 98% RESMA DE 500 HOJAS 1024577	(1006577) PAPEL MULTIPROPÓSITO EQUALIT OFICIO BLANCO 75 GR ALBURA 98% RESMA DE 500 HOJAS; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

ADOPTÉ el Director del Departamento de Adquisición de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
Anótese, con fines de control de ejecución.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal

OCS/DMB/maom.